

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV JUEVES, 13 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 104

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 11 de abril de 1939 restableciendo el empleo de Teniente General y el de Almirante, así como el de General de División y Asimilado para los Cuerpos no disueltos que disfrutaban de esta categoría al advenimiento de la República y sobre ascensos al Generalato.—Pgs. 2072 y 2073.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 11 de abril de 1939 sobre reingreso en la escala activa del personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército y Armada retirado extraordinario, presentado al terminarse la liberación del territorio nacional, y señalando fechas a partir de las cuales surtirá efecto la vuelta a activo.—Páginas 2073 y 2074.

Otro de 11 de abril de 1939 haciendo aplicables a los Suboficiales retirados con el empleo de Alférez, en virtud de la O. C. de 17 de septiembre de 1931 o de la Ley de 4 de diciembre del mismo año, las disposiciones del Decreto-Ley de 8 de enero de 1937, y determinando el empleo que servirá de base para su colocación en la escala respectiva una vez obtenido su reingreso en la situación de actividad.—Página 2074.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 12 de abril de 1939 concediendo ampliación del plazo fijado para peticiones de créditos en metálico a los cultivadores de la zona últimamente liberada.—Página 2075.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 12 de abril de 1939 disponiendo que se constituya en Madrid, en funciones de Jefe provincial de Banca, D. Ramón Canosa Suárez.—Pág. 2075.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden del 10 de abril de 1939 designando al Letrado Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, D. Luis Manzanares Pérez, Instructor encargado de investigar la conducta del personal del Cuerpo de Interventores.—Página 2075.

Otra de 10 de abril de 1939 nombrando Juez Instructor para depuración del personal del Cuerpo Técnico Administrativo a D. José Meirás Otero.—Página 2075.

Otra de 10 de abril de 1939 acordando que el Juez

Instructor para depuración del personal del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas en la región catalana, D. Alfonso Dastis Pérez, actúe también en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Jaén.—Páginas 2075 y 2076.

Otra de 10 de abril de 1939 dejando sin efecto la que designaba Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de Cuenca a D. José Rodríguez Carracido.—Página 2076.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden de 11 de abril de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente D. Ricardo de la Calle y del Río. Página 2076.

Otra de 11 de abril de 1939 id. a la Srta. Enfermera Leandra Zurdo Gutiérrez y otras.—Página 2076.

Medalla Militar.—Orden de 11 de abril de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento D. José Manuel Arango. —Página 2076.

Otra de 11 de abril de 1939 id. al Soldado D. Ricardo Espinosa Sáez.—Páginas 2076 y 2077.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden de 11 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de Infantería a D. José Menéndez Fernández. —Página 2077.

Otra de 11 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Pedro Buiza y otros.—Página 2077.

Otra de 11 de abril de 1939 anulando el ascenso al empleo de Alférez provisional de Infantería de D. Vicente García García.—Página 2078.

Otra de 11 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. don Francisco García y dos más.—Página 2078.

Otra de 11 de abril de 1939 id. al Farmacéutico 3.º asimilado D. Manuel Palacios y otros.—Pág. 2078.

Ascensos y destinos.—Orden de 10 de abril de 1939 nombrando Sargento provisional de Artillería a D. Ladislao Cañedo-Argüelles Velasco y otros. —Páginas 2078 a 2085.

Bajas.—Orden de 10 de abril de 1939 cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Buenaventura Pérez García. —Página 2085.

Otra de 11 de abril de 1939 id. el id. D. Emiliano García García.—Página 2085.

Otra de 10 de abril de 1939 disponiendo la baja del Teniente provisional de Ingenieros D. Santiago Matallana Ventura.—Página 2085.

Colocación en las Escalas.—Orden de 11 de abril de 1939 señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Comandante de Infantería D. Francisco Sancho Hernández y un Capitán.—Página 2085.

Otra de 11 de abril de 1939 id. el Comandante de Caballería D. Domingo Moreno de Carlos, reingresado.—Página 2085.

Otra de 8 de abril de 1939 id. al Teniente de Artillería D. Joaquín Calderón Bárcena.—Pág. 2085.

Otra de 11 de abril de 1939 id. el Comandante de Ingenieros D. Juan Gómez, reingresado.—Pg. 2085.

Otra de 11 de abril de 1939 id. el Sargento de Ingenieros D. Primo Varela, reingresado.—Pág. 2085.

Declaración de aptitud.—Orden de 11 de abril de 1939 declarando apto para el empleo inmediato al Capitán de Sanidad Militar D. Antonio Obrador Barceló.—Páginas 2085 y 2086.

Habilitaciones.—Orden de 11 de abril de 1939 habilitando para ejercer el empleo superior al Co-

mandante de Infantería D. Fernando Reyes Arroyo y otros.—Página 2086.

Otra de 11 de abril de 1939 id. al Capitán de Infantería D. Luis Martín Sánchez.—Página 2086.

Otra de 11 de abril de 1939 id. al Comandante de Caballería retirado D. Adolfo Aguirre Bustamante y otros.—Página 2086.

Otra de 11 de abril de 1939 id. al Comandante Médico D. Rafael Llorente y otros.—Página 2086.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden de 11 de abril de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. Antonio Guzmán y otros.—Pág. 2086.

Otra de 11 abril 1939 id. al Farmacéutico 3.º de Complemento D. Miguel Rodríguez y otro.—Pág. 2086.

ANEXO NUM. 1.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.—Relación de Importadores que figuran en el Registro provisional de Importadores y Exportadores (18) Continuación.—Páginas 121 a 128.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 419 a 426.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 11 DE ABRIL DE 1939 restableciendo el empleo de Teniente General y el de Almirante, así como el de General de División y Asimilado para los Cuerpos no disueltos que disfrutaban de esta categoría al advenimiento de la República y sobre ascensos al Generalato.

Desde el advenimiento de la República fueron los Institutos Armados el blanco principal contra el que se dirigieron los ataques de la revolución, tomando carta de naturaleza la desventurada frase de "la trituration del Ejército", objetivo principal de los hombres sin Patria.

Cumpliendo consignas extranjerías se procedió a desorganizarlo, menospreciando sus cabezas y jerarquías, mutilando sus plantillas, atacando virtudes y sembrando la discordia y el descontento en sus cuadros de mando.

Así se cometió la monstruosidad de reintegrar en las escalas a quienes fueron expulsados por Tribunales de Honor, cumpliéndose los mandatos de las Logias y se suprimieron los empleos superiores del Generalato, reemplazando la categoría de Teniente General por la de Generales de División Habilitados temporalmente para funciones inspectoras, atendiendo muchas veces consideraciones políticas o de sectas, en pugna con el honor, la técnica y las virtudes militares.

La realidad vino a desacreditar estas medidas y se vió la ineficacia del sistema que permitía que las Altas Jerarquías sufriesen los altos y bajos de los vaivenes políticos y que las funciones inspectoras y de mando careciesen de aquella fortaleza que sólo se da por la superioridad en el empleo y la estabilidad en el cometido.

Por otra parte, la organización de los distintos Ejércitos, ha consagrado como indispensable la existencia y necesidad de Jerarquías superiores a las de División con funciones de mando e inspectoras sin que el sistema establecido sea tan rígido que se pierda la flexibilidad que debe tener y a la que se acudió en tantas épocas dando más amplitud a la elección.

Las proporciones del Ejército en tiempos de guerra exigen un elevado número de empleos superiores y que sólo pueden obtenerse llamando a su desempeño al personal de las categorías inferiores inmediatas, a la vez que se otorga el mando de Divisiones a la casi totalidad de los Generales de Brigada, lo que implica que cuantos alcanzan aquel empleo tengan probada su aptitud

para el mando de Grandes Unidades y que no lo logren quienes no posean los conocimientos generales en el más alto grado y acrediten sus condiciones de mando y de carácter a través de su vida militar.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se restablece en el Ejército y en la Armada el empleo de Teniente General y Almirante, respectivamente, que podrá alcanzarse por aquellos Generales Divisionarios y Vicealmirantes que hayan prestado eminentes servicios a la Patria y reúnan las condiciones de mando y capacidad que requieren tan superior categoría.

Artículo segundo.—Los Tenientes Generales y Almirantes desempeñarán los Altos Mandos del Ejército o de la Armada que las plantillas y disposiciones del Estado determinen sin que la adscripción sea exclusiva, sino que en tiempo de campaña o en casos especiales podrán aquellos cargos ser desempeñados por Generales de División o Vicealmirantes Habilitados para esta superior categoría.

Artículo tercero.—El número de Tenientes Generales y Almirantes será variable según las necesidades de los Institutos Armados, y su plantilla se fijará en los presupuestos generales del Estado.

Artículo cuarto.—Se restablece el empleo de General de División y Asimilado para aquellos otros Cuerpos, no disueltos, que disfrutaban de esta categoría al advenimiento de la República. El ascenso a dicho empleo se alcanzará en los mismos casos y condiciones señalados para los Tenientes Generales.

Artículo quinto.—El ascenso al Generalato y dentro de esta categoría, en tiempo de paz, será siempre por elección entre los que se encuentren en la primera mitad de la escala inferior y posean dos años de servicios efectivos en este empleo, atendiendo a la capacidad técnica profesional y a las condiciones de mando acreditadas al correr de su vida militar, sin que constituya circunstancia preceptiva y si sólo recomendable en concurrencia con los demás, el poseer los estudios de la Escuela Superior de Guerra y la Cruz Laureada de San Fernando.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 11 de abril de 1939 sobre reingreso en la escala activa del personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército y Armada retirado extraordinario, presentado al terminarse la liberación del territorio nacional, y señalando fechas a partir de las cuales surtirá efecto la vuelta a activo.

Completa la liberación del territorio nacional con el glorioso triunfo de nuestras Armas, han visto terminado su cautiverio o persecuciones un gran número de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército

y Armada que no habiendo podido incorporarse antes a nuestro campo, han contribuido, sin embargo, al triunfo prestando servicios a nuestra Causa muy meritorios y estimables, no sólo por la indole de los mismos, sino también por los riesgos y dificultades que para su logro se presentaban. Entre ellos figura personal retirado por los Decretos de mil novecientos treinta y uno, y complementarios, y no parece justo que a estos se les excluya de la posibilidad de reingresar en las Escalas Activas del Ejército al amparo del Decreto Ley de ocho de enero de mil novecientos treinta y siete.

Por otra parte y con independencia de la cuestión arriba expuesta, se observa que la tramitación de las instancias promovidas por el personal que,

procedente de la situación de retirado extraordinario, ha solicitado reintegrarse en el Ejército a tenor del citado Decreto-Ley, ha tenido que sufrir dilaciones varias, consecuencia natural de la movilidad y vicisitudes propias del personal derivadas de las operaciones activas de la campaña. Retrasos tan inevitables originan que la determinación del puesto en el escalafón de los comprendidos en algunos de los casos determinados en la parte última de cada uno de los dos párrafos del artículo tercero de la mencionada disposición, dependa exclusivamente de la fecha en que recaiga resolución en la instancia del interesado, produciéndose así de modo casuístico casos de notoria e injustificada postergación o perjuicios. Ha de evitarse tal anomalía, y por ello, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército y Armada retirado con arreglo a los Decretos-Leyes de veinticinco y veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno y Decretos de veintitrés de junio y diez de julio del mismo año y quince de julio de mil novecientos treinta y dos presentados al terminar la campaña y que no habiendo podido tomar parte en ésta por imposibilidad de huir de zona roja, haya estado de manera inequívoca al lado del Movimiento Nacional, sufriendo por ello penalidades, peligros o duro cautiverio, podrá ser reintegrado con arreglo al Decreto-Ley de ocho de enero de mil novecientos treinta y siete, siempre que la Junta Superior del Ejército o de la Armada así lo estime.

Artículo segundo.—El reintegro en el Ejército del personal al que por cumplir las condiciones fijadas en el Decreto-Ley citado se conceda (o se haya concedido) la vuelta a activo surtirá efectos a partir de la fecha que especifican los apartados siguientes:

a) Ocho de enero de mil novecientos treinta y siete para quienes estuvieren incorporados al Movimiento antes de este día.

b) La de la fecha en que el interesado se hubiera incorporado al Movimiento para los que no hubieren podido efectuarlo antes del citado día de ocho de enero de mil novecientos treinta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 11 de abril de 1939 haciendo aplicables a los Suboficiales retirados con el empleo de Alférez, en virtud de la O. C. de 17 de septiembre de 1931 o de la Ley de 4 de diciembre del mismo año, las disposiciones del Decreto-Ley de 8 de enero de 1937, y determinando el empleo que servirá de base para su colocación en la escala respectiva una vez obtenido su reintegro en la situación de actividad.

El artículo primero del Decreto-Ley de ocho de enero de mil novecientos treinta y siete no incluye, entre el personal militar retirado que puede ser reintegrado a las escalas activas, a los Suboficiales retirados con el empleo de Alférez, como acogidos a lo dispuesto en la Orden Circular de diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y uno o en la Ley de cuatro de diciembre del mismo año, muchos de los cuales tienen solicitado el reintegro en la situación activa, habiendo contraído algunos de ellos, durante la actual campaña, méritos suficientes para lograrlo.

Ahora bien, la situación especial de esos Oficiales, por virtud de la forma en que obtuvieron el empleo, en relación con los Suboficiales que optaron por el retiro, conforme a los Decretos de veinticinco y veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno, hace necesario considerarles en idénticas circunstancias que éstos en el momento del reintegro, toda vez que es el empleo de Suboficial el que hubieran seguido disfrutando de no acogerse a las excepcionales disposiciones que les concedieron el retiro con el de Alférez.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las disposiciones del Decreto-Ley de ocho de enero de mil novecientos treinta y siete serán aplicables a los Suboficiales retirados con el empleo de Alférez en virtud de la Orden Circular de diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y uno o de la Ley de cuatro de diciembre del mismo año.

Artículo segundo.—El empleo que servirá de base para determinar su colocación en la escala respectiva, una vez obtenido el reintegro en la situación de actividad, será el de Suboficial, que tenían al ser retirados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de abril de 1939 concediendo ampliación del plazo fijado para peticiones de créditos en metálico a los cultivadores de la zona últimamente liberada.

Excmos. Sres.: Al objeto de que los cultivadores de trigo de la zona últimamente liberada puedan disfrutar los beneficios de la Ley de 27 de octubre de 1938, por la que se conceden créditos en metálico a los trigueros, satisfaciendo así una imperiosa necesidad de los mismos, se considera conveniente ampliar el plazo de petición y concesión de dichos créditos, extendiendo dicha ampliación de plazo a toda la Nación, por lo que, a propuesta de los Ministerios de Agricultura y de Hacienda, he resuelto disponer lo siguiente:

Primero.—La fecha de primero de abril, límite del plazo de peticiones de créditos que señala la disposición octava de la Orden dada por esta Vicepresidencia en 29 de octubre último, se sustituye por la de 31 de mayo próximo, en cuanto a las peticiones que deberán tramitarse, de manera que los pagarés de los créditos que puedan concederse queden suscritos dentro del citado mes de mayo.

Segundo.—La tramitación encomendada a las Juntas Agrícolas locales se sustituirá, donde no existan, por la de las Comisiones Depositarias previstas en la Ley de Recuperación Agrícola, o, en su defecto, por la de la correspondiente Alcaldía.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 12 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de abril de 1939 disponiendo que se constituya en Madrid, en funciones de Jefe de Sección provincial de Banca, don Ramón Canosa Suárez.

Ilmo. Sr.: Para la buena regulación de los problemas bancarios que afectan a la plaza de Madrid y su provincia, en relación con la legislación vigente sobre la materia,

Este Ministerio se ha servido disponer que se constituya en Madrid, en funciones de Jefe de Sección provincial de Banca y en comisión, el Profesor Mercantil don Ramón Canosa Suárez, del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 12 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de abril de 1939 designando al Letrado-Interventor del Estado en la explotación de Ferrocarriles, don Luis Manzanares Pérez, Instructor encargado de investigar la conducta del personal del Cuerpo de Interventores.

Ilmo. Sr.: En contestación a la propuesta de V. I., de fecha de ayer, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 10 de febrero actual, fijando normas para la depuración de Funcionarios Públicos, este Ministerio ha designado al Letrado-Interventor del Estado en la explotación de ferrocarriles y Presidente de la Junta de Detasas de Santander, don Luis Manzanares Pérez, Instructor encargado de investigar la conducta del personal perteneciente a este Cuerpo Especial de Interventores del Esta-

do en la Explotación de Ferrocarriles, a cuyo efecto y a la posible brevedad se trasladará a Madrid en Comisión de Servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

ORDEN de 10 de abril de 1939 nombrando Juez Instructor para depuración del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar a don José Meirás Otero.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo don José Meirás Otero, nombrado Juez Instructor para depuración del personal del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar que se encontrase en la provincia de Valencia, ejerza las mismas funciones con respecto al personal de la misma clase que se hallase en la provincia de Madrid al ser liberada por el Glorioso Ejército.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de abril de 1939 acordando que el Juez Instructor para depuración del personal del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas en la Región Catalana don Alfonso Dastis Pérez actúe también en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Jaén.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que el Ayudante de Obras Públicas, en funciones de Juez Instructor para depuración del personal de dicho Cuerpo que se encontrase en la Región catalana, don Alfonso Dastis Pérez, actúe también como Juez Instructor, y con las mismas facultades,

en las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería y Jaén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de abril de 1939 dejando sin efecto la que designaba Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de Cuenca a don José Rodríguez Carracido.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, este Ministerio ha acordado

quede sin efecto la Orden designando con carácter interino Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cuenca al que lo es en propiedad en la provincia de Lugo don José Rodríguez Carracido y Comres-Gay, en la que permanecerá atento a las funciones de su cargo

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 10 de abril de 1939. Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN de 11 de abril de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente don Ricardo de la Calle y del Río.

Por resolución de 6 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente provisional de Infantería don Ricardo de la Calle y del Río, como comprendido en la Orden de 7 de febrero último (B. O. núm. 41), por la que se concedió dicha condecoración a don José Maicas Lorente y otros, por haber expuesto su vida para reincorporarse a las filas del Ejército de España antes que pasar por el trance de la rendición de la plaza de Teruel, poniendo así de manifiesto su patriotismo y fe inquebrantables.

Burgos, 11 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 11 de abril de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a la Srta. Enfermera Leandra Zurdo Gutiérrez y otras.

Por resolución de 4 del actual,

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar a las señoritas enfermeras que prestaban sus servicios en los Hospitales números 4 y 5, del Grupo de Hospitales de Talavera de la Reina, que se relacionan a continuación, por haber soportado bombardeos de aviación y artillería enemigas sin abandonar su humanitaria misión:

Hospital número 4

Señorita Leandra Zurdo Gutiérrez.

Idem Laura Ortega Ortiz.

Idem Julia de las Casas Rementería.

Idem Elena María Mata y Estadella.

Idem Carmen L. del Campo Gil.

Hospital número 5

Señorita María Carrasco Sánchez Collado.

Idem Honorata Gutiérrez Galán.

Idem Micaela Gil Diaz.

Idem Eladia Toledano Pedraza.

Idem Consuelo Jaén Sánchez.

Idem Aurelia Segovia Martínez.

Burgos, 11 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Medalla Militar

ORDEN de 11 de abril de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento don José Manuel Arango.

Por resolución de 4 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Sargento de la Sexta Bandera de La Legión don José Manuel Arango, por los méritos que se relacionan a continuación.

Burgos, 11 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos que se citan

Este Sargento, legionario de brillante historial y que con anterioridad había sido citado varias veces como distinguido y muy distinguido, volvió a destacarse notablemente en el combate librado el día 25 de noviembre de 1936, en cuyo día, al mando de una Sección, asaltó una trinchera enemiga, siendo herido y negándose a ser evacuado, con lo que daba un alto ejemplo de valor. Más tarde recibió otra herida y, a pesar de ello, siguió combatiendo hasta terminar la acción, momento en que consintió su evacuación.

ORDEN de 11 de abril de 1939 concediendo la Medalla Militar al Soldado don Ricardo Espinosa Sáez.

Por resolución de 5 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Soldado de la 15 Bandera de La Legión don Ricardo Espinosa Sáez, por los méritos que se relacionan a continuación.

Burgos, 11 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos que se citan

Este soldado, durante la defensa de la posición del Mogote de Piedras de Aolo (Sector de Sort), el día 29 de mayo último, y en ocasión de que uno de los puestos avanzados estaba próximo a ser ocupado por el enemigo, se comportó en forma ejemplar, enarbolando la Bandera Nacional, y lanzándose hacia el parapeto,

gritó: "El que sea legionario, que me siga", consiguiendo, de esta manera, con su ejemplo, resolver felizmente la dificultad de aquel momento.

Subsecretaría del Ejército

Ascensos

ORDEN de 11 de abril de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de Infantería a D. José Menéndez Fernández.

Por haber sido declarado apto en el 12 curso de la Academia de ampliación de Infantería de Toledo, desarrollado del 13 de noviembre al 22 de diciembre de 1938, es promovido al empleo de Teniente provisional de Infantería el Alférez de dicha escala y Arma, procedente de la Escuela Militar de Granada, don José Menéndez Fernández.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Pedro Buiza Fernández y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Pedro Buiza Fernández, con antigüedad de 16 de diciembre de 1937.

Don Juan Antonio Calderón Calderón, con idem de 31 de enero de 1938.

Don Guillermo Fernández Vivanco, con idem de 26 de febrero de idem.

Don Juan Jaraba Aguilar, con idem de 23 de abril de idem.

Don Constantino García González, con idem de 22 de mayo de idem.

Don Eugenio Lajos Rodríguez, con idem de í.

Don Antonio Hernández Díaz, con idem de idem.

Don Eliseo Revilla de los Mozos, con idem de 4 de julio de idem.

Don Santiago González Tardez, con idem de idem.

Don Augusto Landín Fernández, con idem de idem.

Don José María Usoz Rodríguez, con idem de idem.

Don Julio Oresanz Ramírez, con idem de 9 de julio de idem.

Don Pedro Avila Alvarez, con idem de 15 de julio de idem.

Don Antonio Rodríguez Jurado, con idem de idem.

Don Francisco Gómez Muñoz, con idem de 16 de julio de idem.

Don Angel Antón Alvarez, con idem de idem.

Don Pedro Gallardo Gallardo, con idem de idem.

Don Juan José Teresano García, con idem de idem.

Don Joaquín Mañas Tábora, con idem de idem.

Don Emilio Richter Jiménez, con idem de idem.

Don Pedro Saralegui Colina, con idem de idem.

Don José Jiménez-Cabello de los Cobos, con idem de idem.

Don Isidoro Saavedra García, con idem de 17 de julio de idem.

Don Francisco Blázquez Peña, con idem de 13 de septiembre de idem.

Don Arturo Palomares Rodríguez, con idem de idem.

Don José María Lachica Garrido, con idem de idem.

Don Domingo Martínez Tasis, con idem de idem.

Don Diego Martínez Rojo, con idem de idem.

Don Francisco López Domínguez, con idem de idem.

Don Cristóbal Gutiérrez Guerra, con idem de idem.

Don Manuel López Molina, con idem de idem.

Don José López Mendoza, con idem de idem.

Don Andrés Soret Arrondo, con idem de idem.

Don Juan Valero Jiménez, con idem de idem.

Don Eugenio Prieto Moreno, con idem de idem.

Don Cándido Alvarez Martín, con idem de idem.

Don Enrique de Hormigo Sánchez, con idem de idem.

Don Manuel López López, con idem de idem.

Don Martín Doblaz Zarza, con idem de idem.

Don José Vilches Muñoz, con idem de idem.

Don Bartolomé Pons Camps, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don Francisco Vivas Barriga, con idem de idem.

Don Vicente Hoyo Gutiérrez, con idem de idem.

Don Rafael Bujalance Moreno, con idem de idem.

Don Ramón Anía Granda, con idem de idem.

Don José Santos González, con idem de idem.

Don José Estévez Puga, con idem de idem.

Don Enrique Lamarca Villarós, con idem de idem.

Don Vicente González Redondo Mareda, con idem de idem.

Don Guillermo Presa Preceño, con idem de 22 de septiembre de idem.

Don Manuel Amores Bandrés, con idem de idem.

Don Carlos Luquero Alonso, con idem de idem.

Don Jesús Rodríguez Fraide, con idem de idem.

Don Macario Sánchez Sánchez, con idem de idem.

Don Miguel Sebastián Gómez, con idem de idem.

Don Manuel Seoane Díaz, con idem de idem.

Don Ernesto Andreu Grasa, con idem de idem.

Don Benigno González García, con idem de idem.

Don Fladio García Lana, con idem de idem.

Don Antonio Molero Ruiz de Amodovar, con idem de 20 de octubre de idem.

Don Angel Centurión Hernández, con idem de 17 de noviembre de idem.

Don Jesús González Pérez, con idem de 19 de noviembre de idem.

Don Fladio Quintanilla Herrera, con idem de 30 de noviembre de idem.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

ORDEN de 11 de abril de 1939 anulando el ascenso al empleo de Alférez provisional de Infantería de don Vicente García García.

Se anula el ascenso al empleo de Alférez provisional de Infantería concedido por Orden de 3 del actual (B. O. núm. 76), como procedente de la Academia Militar de Dar-Riffien al alumno de la 21 promoción de la misma, don Vicente García García.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. don Francisco García García y dos más.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET y de las JONS, con la antigüedad de

5 de julio de 1938 al primero, y 18 de diciembre del mismo año al segundo y tercero, a los Alféreces provisionales de dicha escala don Francisco García García, don Antonio Callén Corral y don Alejandro Marta Lorente.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 confiriendo empleo superior al Farmacéutico 3.º asimilado don Manuel Palacios Allueva y otros

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. número 408), se asciende al empleo de Farmacéutico segundo, asimilado, a los Farmacéuticos terceros de dicha escala que a continuación se relacionan, quienes continuarán desempeñando sus actuales destinos:

- Don Manuel Palacios Allueva.
- Don Agustín Rodríguez Mares.
- Don Francisco García Rodríguez.

Don Francisco Curto González.
Don Félix Tejerina López.
Don Francisco González Iglesias.

Don Julio García Rodríguez.
Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos y destinos

ORDEN de 10 de abril de 1939 nombrando Sargento provisional de Artillería a don Ladislao Cañedo-Argüelles Velasco y otros y destinándoles a los Cuerpos que se indican.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso celebrado en la Academia Militar de Medina del Campo, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales de Artillería, con la especialidad que se indica, antigüedad de 31 de marzo último y efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes, los Alumnos de la quinta promoción que a continuación se relacionan, quienes pasan a los destinos que se expresan:

Topógrafos, Observadores y Exploradores

D. Ladislao Cañedo-Argüelles Velasco	A la Escuela de Artillería de Campaña.
D. Ladislao Burgaleta Liras	Al 4.º Regimiento Pesado.
D. Julio Camús Oliver	A la Escuela de Artillería de Campaña.
D. Antonio Pérez Puente	A la idem idem idem.
D. Cipriano Martín Larrañaga	Al 11 Regimiento Ligero.
D. Tomás de la Reina de la Breña	Al 2.º Regimiento Costa, para la 108 División.
D. Luis Armada Comín	Al 13 Regimiento Ligero, para la Comandancia General de Artillería del Cuerpo de Ejército de Galicia.
D. Pablo López Fernández	Al Tercer Regimiento Pesado.
D. Wenceslao Benito Alba	Al 4.º idem idem.
D. Juan García Andrés	Al idem idem idem.
D. Juan López Oliva Villalonga	Al 10 idem Ligero.
D. Ricardo Molina Tenor	Al Primer idem Pesado.
D. Jesús Escartín Elosúa	Al 2.º idem Montaña.
D. Carlos Sánchez Sánchez	Al 4.º idem Ligero.
D. Francisco Sáez Calvo	Al 11 idem idem.
D. Alejandro Jiménez Sanchidrián	Al 13 idem idem.
D. Gerardo Pérez Jorge	Al 14 idem idem.
D. Luciano Pérez de los Heros	Al 16 idem idem, para la 108 División.
D. José Crespo Gutiérrez	Al 4.º idem idem.
D. Gumersindo Márquez Gulias	Al 15 idem idem.
D. Francisco Siso Pérez	Al 16 idem idem.
D. Francisco Torres Sánchez	Al Regimiento Antiaéreo.
D. Sixto Barquín Pérez	Al Primer Regimiento Pesado.
D. Valentín Valhonraz Astorquia	Al Regimiento Antiaéreo.
D. José García Abuín	Al Tercer Regimiento Ligero.
D. Valeriano Salaregui Orbara	Al 2.º idem Montaña.
D. Enrique Iradier Ledesma	Al Regimiento Antiaéreo.

D. Raimundo Peire Toledo	Al 4.º Regimiento Pesado.
D. Antonio Pañuela Escribano	Al idem idem Ligero.
D. Antonio Berbel Linares	Al idem idem idem.
D. Ignacio Jarne Orbegozo	Al 11 idem idem.
D. Agustín Aristegui Estirbari	Al idem idem idem.
D. Bonifacio Medina Martín	Al idem idem idem.
D. Joaquín Fernández Pradilla Serrano	Al 12 idem idem.
D. José Jiménez Marañón	Al idem idem idem.
D. José Pérez Mora	Al idem idem idem.
D. Antonio Rojas de la Cruz	Al idem idem idem.
D. Juan Martín González	Al 13 idem idem.
D. José Luis Ozaeta	Al idem idem idem.
D. Marcelino García Páramo	Al idem idem idem.
D. Juan Pérez González	Al idem idem idem.
D. Enrique García Guardia	Al 4.º idem idem.
D. Antonio Rosado Calzada	Al 9.º idem idem.
D. Pablo Murillo Jiménez	Al idem idem idem.
D. Tomás Delgado Adeba	Al 13 idem idem.
D. Emilio Cervigón Castro	Al 16 idem idem.
D. Eduardo Mosquera Dans	A la Escuela de Artillería de Campaña,
D. Manuel Penedo López	Al 16 Regimiento Ligero.
D. Fernando Larraz Mir	Al Regimiento Antiaéreo.
D. Leopoldo Matos Aguilar	Al Tercer Regimiento Pesado.
D. Aurelio Pérez Campo	A la Agrupación Artillería Melilla.
D. Joaquín Escoriaza Torres	Al 14 Regimiento Ligero.
D. Indalecio Velasco Villamar	Al idem idem idem.
D. Ángel Moreno Moral	Al 13 idem idem.
D. Antonio Díaz Carrascal	Al idem idem idem.
D. Gabriel Valderrama Moreno	A la Escuela de Artillería de Campaña.
D. Julio Martín Parrado	Al 4.º Regimiento Pesado.
D. Florián Martín Calama	Al idem idem idem.
D. Juan Sánchez Martín	Al idem idem idem.
D. José Gómez González	Al 13 idem Ligero.
D. José Sánchez Pérez	Al Primer idem Pesado.
D. Pedro López Ojeda	Al Tercer Regimiento Ligero.
D. Carlos Jiménez Gutiérrez	Al 4.º idem idem.
D. Francisco Matos Martín	Al Primer idem Pesado.
D. Félix Garrido del Pozo	Al 12 idem Ligero.
D. Luis Martínez Azpiazu	Al 11 idem idem.
D. José Pabón Benítez	Al Tercer idem idem.
D. Vicente Castro Sánchez	Al 14 idem idem.
D. Jesús Díaz de la Guerra	Al Parque de Artillería de Burgos.
D. Carlos Casamichana Ezquerro	Al 11 Regimiento Ligero.
D. Ildelfonso González Cruz	Al 14 idem idem.
D. Fernando Revenga Ortuño	A la Agrupación Artillería Ceuta.
D. Elisardo Lucas Devis	Al 16 Regimiento Ligero.
D. Eufrasio Díaz Jiménez	Al Parque Primer Cuerpo Ejército.
D. Manuel Ramos Becerra	Al Tercer Regimiento Ligero.
D. Faustino Beitia Beas	Al idem idem Pesado.
D. Daniel Rosendo Blanco	Al 2.º idem Montaña.
D. Juan Alonso Martínez	Al Regimiento Antiaéreo.
D. Eloy Pineda Illanes	Al Primer Regimiento Pesado.
D. Jesús Oñate Fernández	Al Tercer idem Ligero.
D. Ángel Berraondo Urdampilleta	Al idem idem idem Pesado.
D. José Dalmau Ulla	Al 15 idem Ligero.
D. Antonio Rivera Forasté	Al Grupo de Información de Artillería.
D. Inocente Añón García	A la Agrupación Artillería Ceuta.
D. José Jáuregui Beitia	Al 4.º Regimiento Pesado.
D. Constantino Benito Abad	Al Grupo de Información de Artillería.
D. Luis Usúa Alemparte	Al 2.º Regimiento de Montaña.
D. Gonzalo García Durán	Al Regimiento Artillería de Mallorca.
D. José María Laso Ituarte	Al Tercer Regimiento Pesado.
D. Florencio González Iglesias	Al 4.º idem idem.
D. Antonio Cañibano Salvador	Al idem idem idem.

Enlaces y Transmisiones

D. Diego Garzón Martínez	Al 4.º Regimiento Ligero.
D. Serafín Calvo Diéguez	Al 12 idem idem.
D. Pedro González Braña	A la Academia Artillería e Ingenieros.
D. Manuel Gómez Polonio	Al Tercer Regimiento Ligero.
D. Francisco Flores Jiménez	Al 4.º idem idem.
D. Antonio de Luna Collado	Al idem idem idem.
D. Antonio Moreno Reina	Al Tercer idem idem.
D. Fermín Herrero Badell	Al Regimiento Artillería Mallorca.
D. Antonio Ricos Salón	Al idem idem idem.
D. José Tubino Casasolariega	Al Primer Regimiento Pesado.
D. Gelasio Fermoso Garrido	Al 4.º idem idem.
D. José Olano Ormaechea	A la División Mixta Legionaria, núm. 3.
D. Juan Palou Sureda	Al Regimiento Artillería Mallorca.
D. Francisco Torres Ques	Al idem idem idem.
D. Román Valdivielso Pérez	Al Parque de Artillería de Valladolid.
D. Aurelio Martín Robledo	Al 2.º Regimiento Montaña.
D. Antonio Bravo Rabaneda	Al Primer Regimiento Pesado.
D. Jaime Fornells Torres	Al Tercer idem idem.
D. Gerardo Gutiérrez Gabana	Al 14 idem Ligero.
D. Francisco Lucas Martínez	Al 10 idem idem.
D. Ramón Miranda González	Al 12 idem idem.
D. José Martín Sierra	A la Agrupación de Cañones Antitanques.
D. Maximiliano Llorente Olalla	Al 11 Regimiento Ligero.
D. Pedro Vadillo Martín	Al 12 Regimiento Ligero.
D. Santiago Jorrín Jorrín	Al idem idem idem.
D. Lorenzo Saldaña del Val	Al 11 idem idem.
D. Antonio Suárez García	Al 14 idem idem.
D. Víctor Contera Moro	Al 11 idem idem.
D. José Lozano Marín	Al idem idem idem.
D. Lorenzo Lamadrid Benito	Al idem idem idem.
D. Lupicino Arbelo Padrón	Al Grupo Mixto núm. 2, para la Comandancia General de Artillería del Ejército de Levante.
D. Pío Baños Andrés	Al Regimiento Antiaéreo.
D. Félix Escudero Ortega	A la Agrupación Artillería Ceuta.
D. Daniel Bueno García	Al Tercer Regimiento Pesado.
D. José Lamolda Gómez	Al Primer idem idem.
D. Benito Fernández Castellano	Al 15 idem Ligero, para la 108 División.
D. Aurelio Castilla Castaño	Al Tercer idem idem.
D. Antonio Prieto Prieto	Al 4.º idem idem.
D. Manuel García Carrasco	Al idem idem idem.
D. León García Hernández	Al 9.º idem idem.
D. Sérvulo Expósito Cozas	A la Agrupación Artillería Ceuta.
D. Paz Casanova Fronz	Al 9.º Regimiento Ligero.
D. Juan Jiménez Cano	A la Agrupación Artillería Ceuta.
D. Tomás Corvo González	Al 13 Regimiento Ligero.
D. Severiano Crespo Santana	Al idem idem idem.
D. José Tejedor Molinero	Al Grupo de Información de Artillería.
D. Arturo Martín Vila	Al idem idem idem.
D. Nicolás Carranza Parralejo	Al 4.º Regimiento Pesado.
D. Evaristo García Martín	Al 15 idem Ligero.
D. Francisco González López	Al Tercer idem Pesado.
D. Julián García Martín	Al 9.º idem Ligero.
D. Fernando Calvo Sanz	Al idem idem idem.
D. Celestino Lázaro Blasco	Al idem idem idem.
D. Pedro Gamonal Moreno	Al idem idem idem.
D. Francisco Serrano Gavilán	Al Primer idem Pesado.
D. José Candas Sobral	Al 15 idem Ligero.
D. Herminio Ordiz Ordiz	Al Grupo Escuela Legionaria.
D. Sabino Paniagua Ramos	Al 4.º Regimiento Pesado.
D. Antonio García González	Al 15 idem Ligero.
D. Manuel Rodríguez Luna	Al Tercer idem idem.
D. Manuel Arcos Canela	Al 2.º idem Costa.
D. Antonio Botello Parra	Al Tercer idem Ligero.

D. Agustín González Castro	Al 15 Regimiento Ligero.
D. Leandro Villar Hernández	Al 12 idem idem.
D. Manuel Suárez García	Al idem idem idem.
D. Carlos Aparicio Cabezas	Al 13 idem idem.
D. Justo Alvarez Alvarez	A la Agrupación Artillería Ceuta
D. Manuel Romero Cuvinaas	A la idem idem idem.
D. Juan Tirado Martín	A la idem idem idem.
D. Daniel Castro Mínguez	Al Tercer Regimiento Ligero.
D. Ramón Perdomo Arocha	Al Grupo Mixto núm. 3.
D. Cayetano Gil Gaya	Al 10 Regimiento Ligero.
D. Miguel Trisoco Bermejo	Al 14 idem idem.
D. Melchor Carrillo Carrillo	Al Tercer idem idem.
D. Segundo Larrosain Artegui	Al 11 idem idem.
D. Manuel Maya Frías	Al Tercer idem idem.
D. Félix Catalán García	Al 9.º idem idem.
D. Luis Mejías Martín	Al 4.º idem idem.
D. Juan Taboada García	Al idem idem idem.
D. Joaquín López Arcaute	Al 12 idem idem.
D. Antonio Madroña Arranz	Al 13 idem idem.
D. Vicente Jacobo del Río	Al 10 idem idem.
D. Antonio Calvo Peñalosa	Al idem idem idem.
D. Edmundo Ascobar Sanz	Al 13 Regimiento Ligero.
D. José Barcón Fragueta	Al Primer idem Pesado.
D. Alfonso Viejo Herranz	Al 13 idem Ligero.
D. José Sáez Hernáez	Al 12 idem idem.
D. Pedro Bañuelos de la Iglesia	Al idem idem idem.
D. Francisco Ruiz López	Al Primer idem Pesado.
D. Feliciano Coronado Coronado	Al idem idem idem.
D. Hilario Garzón Herrero	Al 4.º idem idem.
D. Augusto Gil Galinso	Al Tercer idem idem.
D. Argimiro Carpintero Ortega	Al 11 idem Ligero.
D. Arsenio Jiménez López	Al 2.º idem Costa.
D. Antonio Romero Carballeira	Al idem idem idem.
D. José Rodríguez de la Iglesia	Al 15 idem Ligero.
D. Gumersindo Hernández Díez	Al 2.º idem Costa.
D. Valeriano López Herrero	Al idem idem Antiaéreo.
D. Juan Jiménez Flórez	Al 4.º idem Pesado.
D. Lorenzo Gonzalo González	Al 11 idem Ligero.
D. José Noguera Clapes	Al Regimiento de Artillería de Mallorca.
D. José Fernández Martínez	Al 15 Regimiento Ligero.
D. José González García	Al 11 idem idem.
D. Hermenegildo López Vicente	Al Tercer idem idem.
D. Pedro Julián Blas	Al 10 idem idem.
D. Julio Lanas Díez	Al 12 idem idem.
D. José Capellán Alvarez	Al idem idem idem.
D. Nicolás Asenjo de Dios	Al 13 idem idem.
D. Pedro Fernández García	Al 14 idem idem.
D. Eloy Gamarra Moreno	Al 11 idem idem.
D. Darío Bartolomé Martínez	Al idem idem idem.
D. Alejandro Pérez Gil	Al 12 idem idem.
D. Sixto Santamaría Castro	Al 11 idem idem.
D. Cipriano Portillo Tejada	Al 13 idem idem.
D. Agripino Vázquez Lázaro	Al 9.º idem idem.
D. Manuel Sánchez Hernández	Al 13 idem idem.
D. Isidoro Fernández Bon	Al 14 idem idem.
D. Belarmino Redondo Pérez	Al 9.º idem idem.
D. Tomás Fernández Rodríguez	Al 14 idem idem.
D. Valeriano Echevarría Amastoy	Al 13 idem idem.
D. Anselmo Aguado Encinas	Al idem idem idem.
D. Antonio Pertiens Fernández	Al 14 idem idem.
D. Manuel Prieto Alvarez	Al idem idem idem.
D. Angel Martín Izquierdo	Al Tercer idem Pesado.
D. Francisco Aldama Crespo	Al 13 idem Ligero.
D. Alejandro Calvo Ortega	Al Tercer idem Pesado.
D. Manuel Lay Viñuela	Al 2.º idem Costa.

D. Silvio Cobelas López	Al 2.º Regimiento Costa.
D. Juan Benítez García	Al Tercer ídem Pesado.
D. Jesús Holguera García	Al ídem ídem ídem.
D. Francisco Sierra Alonso	Al 4.º ídem ídem.
D. Antonio Duque de Andrés	Al ídem ídem ídem.
D. Balbino Núñez Domínguez	A la Academia de Artillería e Ingenieros.
D. Primitivo Gutiérrez Ibáñez	Al Regimiento Antiaéreo.
D. Alfredo Vázquez Vázquez	Al 14 ídem Ligero.
D. Lorenzo Cortés de la Corte	Al Tercer ídem ídem.

Jefes de pieza

D. Manuel Pereira Genicio	Al Tercer Regimiento Ligero.
D. José González Peña	Al ídem ídem ídem.
D. José Fuentes Sánchez	Al ídem ídem ídem.
D. Mauro González Balbuena	Al ídem ídem ídem.
D. Armando Lara Domínguez	Al ídem ídem ídem.
D. Pedro Montesinos Torres	Al ídem ídem ídem.
D. Isidro Lucero García	Al ídem ídem ídem.
D. Francisco Ruiz Sánchez	Al 4.º ídem ídem.
D. José Grimas Romero	Al ídem ídem ídem.
D. Miguel Martín Bonal	Al ídem ídem ídem.
D. Emiliano Moreno Martín	Al 9.º ídem ídem.
D. Serafín Gazulla Jimeno	Al 9.º ídem ídem.
D. Antonio Jiménez Galeote	Al 9.º ídem ídem.
D. Elías Ruiz López	Al 9.º ídem ídem.
D. Manuel Tirado Perdices	Al 9.º ídem ídem.
D. Julián Vázquez Cabrera	Al 9.º ídem ídem.
D. Ventura Toriños Rodríguez	Al 9.º ídem ídem.
D. Apolinar Ariño Górriz	Al 9.º ídem ídem.
D. Vicente Gómez González	Al 9.º ídem ídem.
D. José Pérez Betencour	Al 10 ídem ídem.
D. Aquilino Vázquez Juanas	Al 10 ídem ídem.
D. Manuel Santos Vega	Al 11 ídem ídem.
D. Maximino Vázquez Morcillo	Al ídem ídem ídem.
D. Angel Piñeiro Pan	Al 11 Regimiento Ligero.
D. Pedro Palacios Oca	Al ídem ídem ídem.
D. Teodoro Tabalina Valderrana	Al ídem ídem ídem.
D. Benjamín García Hernández	Al ídem ídem ídem.
D. Pedro Ibáñez Pascual	Al ídem ídem ídem.
D. Anastasio Pérez Chicote	Al ídem ídem ídem.
D. Cesáreo Ortiz López	Al ídem ídem ídem.
D. Dionisio Helguera Llorente	Al ídem ídem ídem.
D. José Merino Buisón	Al ídem ídem ídem.
D. Ulises Núñez Barreiro	Al ídem ídem ídem.
D. Amancio Cerezo Cerezo	Al ídem ídem ídem.
D. Estanislao Revenga Juez	Al ídem ídem ídem.
D. Ignacio Fernández Núñez	Al ídem ídem ídem.
D. Fernando Antón López	Al ídem ídem ídem.
D. Máximo Crespo Díaz	Al 12 ídem ídem.
D. Andrés Barrios Mallot	Al ídem ídem ídem.
D. Félix Pérez Medrano	Al ídem ídem ídem.
D. Valero Hernández López	Al ídem ídem ídem.
D. Daniel Ortega Gómez	Al ídem ídem ídem.
D. Enrique Benito Moreno	Al ídem ídem ídem.
D. Nemesio Pablo Ballesteros	Al ídem ídem ídem.
D. Victorino Santamaría Morcuel	Al ídem ídem ídem.
D. Benito Frías Olavarrieta	Al ídem ídem ídem.
D. Segundo Fernández López	Al ídem ídem ídem.
D. Damián Aramendía Belloso	Al ídem ídem ídem.
D. José María Moscoso Prado Martínez	Al ídem ídem ídem.
D. Victoriano Escorial Martín	Al 13 ídem ídem.
D. Emilio Rodríguez Quiza	Al ídem ídem ídem.
D. Ovidio del Pozo Barrera	Al ídem ídem ídem.
D. Auspicio Aragoneses Pastor	Al ídem ídem ídem.

D. Vicente Barreno Fuentes	Al 13 Regimiento Ligero.
D. José Fermoselle Bernardo	Al idem idem idem.
D. Nicolás Herrero Rubio	Al idem idem idem.
D. Esteban Bravo Pérez	Al idem idem idem.
D. Pablo López Castro	Al idem idem idem.
D. Julián Heras Heras	Al idem idem idem.
D. Celso García Hernández	Al idem idem idem.
D. Marcos Adrados Gil	Al idem idem idem.
D. Olegario Calderero González	Al idem idem idem.
D. Valentín Ayuso Pan	Al idem idem idem.
D. Pablo Merino Pascual	Al idem idem idem.
D. Félix Yuste Guzmán	Al 14 idem idem.
D. Francisco Núñez Fernández	Al idem idem idem.
D. Celestino Parra Martín	Al idem idem idem.
D. Juan Gómez Barbero	Al idem idem idem.
D. Francisco Valencia Martínez	Al idem idem idem.
D. Horacio Fernández Cuesta	Al idem idem idem.
D. Isaac Santa Engracia García	Al idem idem idem.
D. Paulino Cifuentes Martín	Al idem idem idem.
D. Fausto Rodríguez Ramírez	Al idem idem idem.
D. Manuel García Ortega	Al idem idem idem.
D. Eloy Hucha Garrido	Al idem idem idem.
D. Miguel Romero Fresneda	Al idem idem idem.
D. Tarsicio García Bueno	Al idem idem idem.
D. Antonio Vázquez Domínguez	Al 15 idem idem, para la 108 División.
D. Antonio Ramil Carballal	Al idem idem idem, idem idem.
D. Manuel Vázquez Rodríguez	Al 15 Regimiento Ligero.
D. José Martínez Lorenzo	Al idem idem idem.
D. Ramón Pérez Estévez	Al Grupo Mixto núm. 2.
D. Celso Mauriño Piuzas	Al 15 Regimiento Ligero.
D. Benjamín Alonso González	Al idem idem idem.
D. José López Menéndez	Al idem idem idem.
D. Gerardo Solla Ollazo	Al idem idem idem.
D. Vicente Iglesias Camiñas	Al idem idem idem.
D. Elix Fernández Rodríguez	Al idem idem idem.
D. Avelino Seijas González	Al 16 Regimiento Ligero
D. Carlos Blanco Sande	Al idem idem idem.
D. Manuel Ferreiro Arias	Al idem idem idem.
D. David Carreras Huertas	Al idem idem idem.
D. Antonio Jordá García	Al Primer idem Pesado.
D. Antonio Sigüenza Sosa	Al idem idem idem.
D. Mateo Jurado Guerrero	Al idem idem idem.
D. Manuel Valcárcel Calvo	Al 10 idem Ligero.
D. Juan Ocaña Romero	Al Primer idem Pesado.
D. Higinio Trujillo Río	Al idem idem idem.
D. Vicente Requerey Sánchez	Al idem idem idem.
D. José López Domínguez	Al idem idem idem.
D. Manuel Yanguas Hernández	Al Tercer idem idem
D. Sebastián Calvo García	Al idem idem idem.
D. Miguel Almeida Sánchez	Al 4.º idem idem.
D. Eusebio Trilla López	Al idem idem idem.
D. Antonio Rodríguez Sánchez	Al idem idem idem.
D. José Sánchez Esteban	Al idem idem idem.
D. Ramón Galera Solano	Al idem idem idem.
D. Victoriano Velayos Jiménez	Al idem idem idem.
D. Esteban Hernández Gonzalo	Al idem idem idem.
D. Mariano Rodríguez Fernández	Al 4.º idem Ligero.
D. Francisco Hernández Sánchez	Al 4.º idem Pesado.
D. Moisés Alonso Lorenzo	Al idem idem idem.
D. Abel Martín Jiménez	Al id m idem idem.
D. Gonzalo Fernández Marcos	Al idem idem idem.
D. Enrique Núñez López	Al 2.º idem Montaña.
D. Félix Fernández Rodríguez	Al idem idem idem.
D. Máximo Vega Acero	Al idem idem idem.
D. Crescencio Cuñado del Castillo	Al idem idem idem.

D. Vicente Corres Pérez	Al 2.º Regimiento Montaña.
D. Fructuoso Ozcadi Arizaleta	Al idem idem idem.
D. Felipe Obanos Elgarte	Al idem idem idem.
D. Fructuoso del Río Meriel	Al idem idem idem.
D. Victoriano Suso Ladrera	Al idem idem idem.
D. Alberto García Viribay	Al idem idem idem.
D. Severiano Pastor Luciriaga	Al idem idem idem.
D. Luis Hierro Fernández	Al idem idem idem.
D. José Fariñas Rodríguez	Al 2.º idem de Costa.
D. Antonio Martín Hernández	Al idem idem idem.
D. Miguel Galera Fuentes	Al Regimiento Antiaéreo.
D. Félix López Ruiz	Al idem idem idem.
D. Mariano de Pablo Ruiz	Al idem idem idem.
D. Agapito Arranz Diego	Al idem idem idem.
D. José Sanjurjo Rodríguez	Al idem idem idem.
D. Julio García Escual	Al idem idem idem.
D. Rafael Jiménez López	Al idem idem idem.
D. Francisco de la Torre Heredia	Al idem idem idem.
D. José Burgos Sanz	A la Agrupación de Artillería de Ceuta.
D. Juan Sánchez García	Al idem idem idem.
D. Francisco Vega García	Al idem idem idem.
D. Antonio Villar de la Rosa	Al idem idem idem.
D. Manuel López Sillero	Al idem idem idem.
D. Gaudencio Coca Macías	Al idem idem idem.
D. Teodoro Tijero García	Al idem idem idem.
D. Aurelio Sastre Sanz	A la idem idem de Melilla.
D. Pedro Robledillo López	Al idem idem idem.
D. Miguel Argona Más	Al Regimiento de Artillería de Mallorca.
D. Manuel Rodríguez Santana	Al Grupo Mixto núm. 3.
D. Macario Cantarino Chagnaceda	Al idem de Información de Artillería.
D. Manuel Boyano Mayor	Al Grupo de Información de Artillería.
D. Ignacio Sánchez Sánchez	Al idem idem idem.
D. Jesús Prieto del Pozo	Al idem idem idem.
D. Angel Moreno Sanz	Al idem idem idem.
D. José Barrios Benito	Al idem idem idem.
D. José Dopazo Alvarez	Al Parque de Artillería de La Coruña.
D. Luciano Casado Guijarrubia	A la Academia de Artillería e Ingenieros.
D. Ezequiel Botana García	Al 12 Regimiento Ligero.
D. José Calleja González	Al Tercer idem idem.
D. Timoteo Martínez Ruiz	Al 11 idem idem.
D. Fernando Muñoz Estudillo	Al Tercer idem idem.
D. Luis Rosua González	Al 4.º idem idem.
D. Gregorio Yatu Pontones	Al 11 idem idem.
D. Luis Lacalzada Biel	Al 12 idem idem.
D. Mateo Carrasco Duarte	Al idem idem idem.
D. Agapito Pelayo Toribio	Al 14 idem idem.
D. Miguel Pérez González	Al idem idem idem.
D. Gumersindo Jiménez García	Al idem idem idem.
D. Ilidio Pinilla González	Al idem idem idem.
D. José Barros Corral	Al 16 idem idem.
D. Doroteo González Navas	Al idem idem idem.
D. Juan Moriana Herrera	Al Primer idem Pesado.
D. Ramón Larrañaga Urizar	Al Tercer idem idem.
D. Francisco Díaz González	Al 4.º idem idem.
D. Pascual Leal Fernández	Al idem idem idem.
D. Isidoro López Andaluz	Al idem idem idem.
D. Constantino Quintana Castañeda	Al idem idem idem.
D. Fermín del Río Cuadrado	Al idem idem idem.
D. Marcelo Perrino Martín	Al idem idem idem.
D. José Antonio Coto Valle	Al 2.º idem Montaña.
D. Fernando Ruiz González	Al idem idem idem.
D. José Fernández García	Al idem idem idem.
D. Antonio Salvadores Casal	Al 2.º idem de Costa.

D. Aquilino Rodríguez Núñez A la Agrupación de Artillería de Ceuta.
 D. Jorge Jiménez Correoso A la idem idem de Melilla.
 D. Santiago Peña Santana Al Grupo Mixto núm. 3.

Burgos, 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

ORDEN de 10 de abril de 1939 cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Buenaventura Pérez García.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Buenaventura Pérez García, el cual pasará a la situación militar que le corresponda.

Burgos, 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 cesando en su empleo el Alférez provisional de Infantería D. Emiliano García García.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Emiliano García García, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de abril de 1939 disponiendo la baja del Teniente provisional de Ingenieros don Santiago Matallana Ventura.

Por pasar a prestar sus servicios en el Ministerio de Agricultura, causa baja en el empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, pasando a la situación militar que le corresponda, don Santiago Matallana Ventura.

Burgos, 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Colocación en las escalas

ORDEN de 11 de abril de 1939 señalando los empleos y puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Comandante de Infantería D. Francisco Sancho Hernández y un Capitán.

Reintegrados a la situación de

actividad por Orden de 5 del actual (B. O. núm. 98), el Comandante y el Capitán de Infantería que se relacionan a continuación, se colocan en sus respectivas Escalas con los empleos y en los puestos que se indican:

Comandante D. Francisco Sancho Hernández, en su empleo, con antigüedad de 14 de febrero de 1930, a continuación de don Enrique Vidal Munárriz.

Capitán don Cándido Jiménez López, a Comandante, con idem de 22 de octubre de 1936, a continuación de don Juan Janariz Peris.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 señalando el empleo y puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Comandante de Caballería D. Domingo Moreno de Carlos, reingresado.

Reintegrado a la situación de actividad por Orden de fecha 5 del actual (B. O. núm. 98), el Comandante de Caballería D. Domingo Moreno de Carlos, asciende a Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose en su respectiva escala a continuación de don Luis García e Ibarrola.

Burgos 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de abril de 1939 señalando empleo y puesto en la escala respectiva al Teniente de Artillería D. Joaquín Calderón Bárcena.

Reintegrado a la situación de actividad por Orden de 5 del actual (B. O. núm. 98) el Teniente de Artillería D. Joaquín Calderón Bárcena, asciende a Capitán con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose a continua-

ción de don José Acha Asensio. Burgos, 8 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 señalando el empleo y puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Comandante de Ingenieros D. Juan Gómez Jiménez, reingresado.

Reintegrado a la situación de actividad por Orden de 5 de abril de 1939 (B. O. núm. 98), el Comandante D. Juan Gómez Jiménez, asciende a Coronel, con antigüedad de 5 del corriente, colocándose el último de su Escala a continuación de don Juan Reig Valerino.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 señalando el empleo y puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Sargento de Ingenieros D. Primo Varela Seijas, reingresado.

Reintegrado a la situación de actividad por Orden de 5 de abril de 1939 (B. O. núm. 98), el Sargento don Primo Varela Seijas, asciende a Alférez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de don Gregorio Sosa Expósito.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

ORDEN de 11 de abril de 1939 declarando apto para el empleo inmediato al Capitán de Sanidad Militar D. Antonio Obrador Barceló.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso al empleo

superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Capitán de Sanidad Militar D. Antonio Obrador Barceló.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN de 11 de abril de 1939 *habilitando para ejercer el empleo superior al Comandante de Infantería D. Fernando Reyes Arcoyo y seis Capitanes.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto núm. 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310), al Jefe y Oficiales de Infantería, retirados, que a continuación se relacionan y que tienen solicitado su reingreso en la escala activa:

Comandante don Fernando Reyes Arroyo.

Capitán D. José de Diego Díez.

Idem don Octavio Rancaño González.

Idem don Jacinto Martínez Barrie.

Idem don Angel Suances Paris.

Idem don Luis Ayuso y Sánchez Molero.

Idem don Joaquín Solchaga Zala.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 *habilitando para ejercer el empleo superior al Capitán de Infantería D. Luis Martín Sánchez.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Luis Martín Sánchez, que continuará destinado, de plantilla, en el primer Tabor de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 *habilitando para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Caballería, retirado, D. Adolfo Aguirre Bustamante y otros.*

Se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, en virtud del Decreto núm. 342, a los Jefes y Oficiales de Caballería, retirados, que tienen solicitado su reingreso en activo, y que se relacionan a continuación:

Comandante don Adolfo Aguirre Bustamante.

Idem don Rafael Díaz de Cevallos e Iriarte.

Idem don Pedro Tous Pizonas. Capitán don Manuel de la Prada y Sedas.

Idem don Juan Ponce de León y Ponce de León.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de abril de 1939 *habilitando para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante Médico D. Rafael Llorente Federico y otros.*

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 342 de 15 de agosto de 1937 (B. O. número 310), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Jefe y Oficiales de Sanidad Militar, retirados, que se relacionan a continuación:

Comandante Médico, don Rafael Llorente Federico, del Hospital Militar del Generalísimo de Valladolid.

Capitán Médico don José Luchán Zabay, de los Hospitales Militares de Madrid.

Capitán Médico don Juan Chaguaceda Villabrille, Director del Grupo de Hospitales de Avila.

Farmacéutico primero D. Francisco Domínguez Mauleón, de los Servicios de Farmacia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Farmacéutico primero D. Francisco de Cubas Martínez, de los Servicios de Farmacia de La Agru-

pación de Divisiones Guadarrama-Somosierra-Guadalajara.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 11 de abril de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería D. Antonio Guzmán Mora y dos más.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 18 de abril y 6 de diciembre de 1938 y 15 de marzo de 1939, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Antonio Guzmán Mora, don Antonio Mena Núñez y don Francisco Rodríguez González.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de marzo de 1939 *ascendiendo al empleo superior al Farmacéutico 3.º de Complemento D. Miguel Rodríguez Lara y otro.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), y con arreglo a lo dispuesto en la de 3 de agosto de 1938, se asciende al empleo de Farmacéutico segundo de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar a los Farmacéuticos terceros de la misma escala y Cuerpo don Miguel Rodríguez Lara y don Gerardo Zurbano y López de Dicastillo, asignándoles antigüedad de 28 de agosto de 1937 y 28 de marzo de 1939, respectivamente, y continuando en sus actuales destinos.

Burgos, 11 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Relación de IMPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores. (Continuación). (18)

3.430.— <i>La Ibero Tanagra, S. A.</i> Adarzo (Santander).	3.435.— <i>Angel Soldevilla.</i> Federico Vial, 10. Santander. Cereales.	3.443.— <i>Basurto Miyar González,</i> S. A. M. de Casa Valdés, 34. Gijón.
Cabón cribado y menudo, kaolin, arcilla negra, pedernal crudo y calcinado, cornowal blando y duro, óxidos de cobalto, yeso fino, ácido bórico en escamas, borax, silicato sódico, calcomanías cerámicas, oro y plata líquidos, lustres y colores, aceites y papel de impresión; telas de latón asargado, telas de algodón metalizadas para filtros, forros para molinos Alsing, cable de algodón para transmisiones, papel de lija para cerámica, caretas purificadoras de aire, pinceles, espátulas, esponjas, aparatos aerograf, maquinaria diversa para cerámica y utillaje especial para la industria.	3.436.— <i>J. B. F. del Río.</i> Uría, 72 Oviedo. Herrajes, telas y papeles pintados.	Vidrios especiales y de color, objetos de cristal tallado, loza, porcelana y diamantes.
3.431.— <i>Miguel Gómez López.</i> Castelar, 7/ Santander.	3.437.— <i>Justo del Castro.</i> San Bernardo, 93. Gijón. Papeles pintados y paquetería.	3.444.— <i>Carlos Iglesias Santos.</i> P. de San Miguel, 4. Gijón. Café en grano.
Papeles y cartulinas, cartones, tintas para imprenta, maquinaria de artes gráficas, estampas, grabados y artículos de escritorio.	3.438.— <i>Vda. e Hijos de Alonso,</i> S. L. Llano de Abajo. Gijón. Sebo para fabricación de jabón.	3.445.— <i>Hijos de Alvargonzález y Compañía.</i> Fundición, 7. Gijón. Cafés, cacao, té, pimienta y azúcar.
3.432.— <i>Pascuala Urrea.</i> Amós de Escalante, 2. Santander.	3.439.— <i>José Villalobos Cuesta.</i> Instituto, 49. Gijón. Huevos.	3.446.— <i>Faustino Forcen Aznar.</i> San Bernardo, 57. Gijón. Coloniales, cereales, legumbres.
Marcos, molduras y grabados.	3.440.— <i>Hija de Samuel Pastor.</i> T. San Lorenzo, 3. Gijón. Agujas de coser y de máquina, lapiceros y artículos de mercería y paquetería.	3.447.— <i>José Varela Hevia.</i> M. de San Esteban, 23/25. Gijón. Maquinaria, productos industriales y accesorios.
3.433.— <i>Hijo de Esteban López.</i> Burgos, 2. Santander.	3.441.— <i>"Posada Maderas", S. A.</i> M. de San Esteban, 75. Gijón. Maderas, hierros, aceros, material frigorífico y para instalaciones de cafés y bares.	3.448.— <i>J. Vijil Escalera.</i> San Bernardo, 49. Gijón. Productos químicos, especialidades farmacéuticas y ortopedia.
Frutas secas, lentejas, coco rallado y guisantes.	3.442.— <i>Felipe Vega Arango.</i> C. de Asturias, 21. Gijón. Café, cacao, té, canela, azúcar.	3.449.— <i>Adaro, S. A.</i> Magnus Blikstad, 64. Gijón. Aparatos de salvamento minero y sus repuestos, piezas de lámparas de seguridad, rodamientos a bolas y rodillos.
3.434.— <i>Braulio González González.</i> Wad Ras, 3. Santander. Cereales.		

- 3.450.—*Champanera de Villaviciosa, S. A.*
C. Junquera, 1.
Gijón.
Sidra champagne.
- 3.451.—*A. Domínguez Cofán y Compañía.*
C. de Cabrales, 86.
Gijón.
Máquinas agrícolas, vinícolas, vitícolas, material avícola y apícola, máquinas y útiles de lechería y quesería, productos para las industrias lácteas, vinos y sidras, ferretería, herramientas mecánicas y de mano, abonos químicos insecticidas y semillas.
- 3.452.—*R. Alvarez Fernández.*
Marqués de S. Esteban, 7.
Gijón.
Maquinarias y herramientas.
- 3.453.—*José Crié.*
C. de Asturias, 30.
Gijón.
Guadañas, hoces, horcas y pinzuras.
- 3.454.—*Efectos Navales y Lubrificantes Monasterio, S. A.*
M. de S. Esteban, 22.
Gijón.
Cristales para faroles, faroles, mecheros, cerraderas, rasquetas, hachas poleas de hierro, tensores, repujos, agujas para velas, tubos de vidrio, brújulas, salinómetros, accesorios para correderas, linternas, mechas, punzones, hierro ollados, brea, cabos, tinte Catecut aceite de ballena.
- 3.455.—*Vda. de P. Villalobos.*
Cabrales, 84.
Gijón.
Sebos y grasas.
- 3.456.—*Hijos de Agustín Suárez.*
Magnus Blickstad, 18.
Gijón.
Café, cacao, maíz, guisantes, alubias, lentejas, tortas de linaza, tortas de soja, tocino salado, manteca de cerdo y bacalao.
- 3.457.—*Jabonera Astur, S. L.*
Magnus Blickstad, 34.
Gijón.
Sebo.
- 3.458.—*Maryland, S. L.*
Plaza del 6 de Agosto, 5.
Gijón.
Grasas y aceites minerales.
- 3.459.—*“La Luz Asturiana, S. A.”*
Carretera Vizcaina.
Gijón.
Sebo fundido y mechas.
- 3.460.—*Cordelería Mecánica. Parado Baras, S. A.*
La Calzada Alta.
Gijón.
Fibra de abacá, sisal en rama y coco hilado.
- 3.461.—*Marcelino M. Peña.*
Claudio Alvargonzález.
Gijón.
Raba, cañas y anzuelos.
- 3.462.—*Sucesores de Morgan & Elliot, S. A.*
M. de S. Esteban, 66.
Gijón.
Maquinaria y sus accesorios.
- 3.463.—*Domingo Menéndez.*
Subida a S. Olaya, 13.
Gijón.
Garbanzos, lentejas, guisantes, alpiste, alubias y frutas secas.
- 3.464.—*Sindicatos Agrícolas Montañeses.*
Renedo de Piélagos.
Santander.
Ollas, envases y accesorios de lechería, papel para fabricación de leche condensada y cierre y llenado de los envases.
- 3.465.—*Federación Montañesa Católica Agraria.*
M. S. Sautuola, 15.
Santander.
Abonos químicos, semillas, maíz, bagazos, sueros y vacunas, maquinaria agrícola, accesorios para lechería, papel para envases y parafina.
- 3.466.—*Martínez y Gimeno.*
Puente de Tablas, 18.
Zaragoza.
Agujas, alambres, clavazón, hilos, lijas, ojetes, piezas para máquinas y remaches.
- 3.467.—*Calvo y Salcines.*
Antonio López, 10.
Santander.
Cereales y legumbres secas.
- 3.468.—*A. Portales Cantera.*
C. de Bonifaz, 18.
Santander.
Hojalata.
- 3.469.—*Vicente González.*
Antonio López, 12.
Santander.
Cereales y legumbres secas.
- 3.470.—*Compañía del Ferrocarril Cantábrico.*
Santander.
Metales material, eléctrico y telefónico, máquinas, herramientas, postes telefónicos, piezas de caucho, empaquetaduras y carbón.
- 3.471.—*Productos Cerámicos y Refractarios, S. L.*
Castro Urdiales (Santander).
Arcillas refractarias.
- 3.472.—*Manuel F. Oruña.*
San Francisco, 11.
Santander.
Impermeables, telas para camisas, corbatas, calcetines, artículos de piel, vajillas de porcelana y loza, cristalería, figuras de Arte.
- 3.473.—*Waldo García Martínez.*
Atarazanas, 1.
Santander.
Licores, bacalao, quesos y lentejas.
- 3.474.—*Valeriano Alonso García.*
Santander.
Papeles pintados, droguería, pinturas, barnices, brochería y peines.
- 3.475.—*Cipriano Escobio Juan.*
Artillería, 34.
Gijón.
Hojalata.
- 3.476.—*Marcelino Peñera Suárez.*
Langreo, 19, 21 y 23.
Gijón.
Maíz, lentejas, guisantes, patatas, café, bacalao, garbanzo, aceites, lubricantes y accesorios de automóvil.
- 3.477.—*El Ancora, Sdad. Ltda.*
Muelle, 30.
Gijón.
Cables de acero, cordelería en general, ferretería naval lubricantes, raba, compases bitácoras, correderas.

- 3.478.—*Belarmino Rubiera Alvarez*.
Asturias, 4.
Gijón.
Ferretería y materiales de sacramento.
- 3.479.—*Hijos de Benigno Gil*.
Adosinda, 3.
Gijón.
Café, cacao, maíz.
- 3.480.—*Félix Pardo*.
Serafin Escalante, 3.
Torrelavega.
Ferretería y loza.
- 3.481.—*Joaquín Peláez Gallego*.
Arenas de Iguña (Santander).
Trigos.
- 3.482.—*Ignacio Vega Gorostegui*.
Astillero.
(Santander).
Esmaltes y barnices, herramientas, tuberías, metales.
- 3.483.—“*Santo Marino Fu Vicenzo*”.
Laredo.
Santander.
Hojalata.
- 3.484.—“*Suco Fernández y Cia*”
M. Alvarez, 36.
Oviedo.
Pianos, aparatos de radio, colchones, cocinas, ferretería y herrajes para muebles, terciopelos y telas, linoleums, alfombras, papel pintado, aparatos y accesorios de electricidad, aparatos de refrigeración, relojes y sus accesorios.
- 3.485.—*Vicente Díez González*.
Instituto, 33.
Gijón.
Aparatos medicinales, ortopédicos, quirúrgicos y artículos de higiene y sanidad.
- 3.486.—*Julio Alvarez Fombona*.
Lugones.
(Oviedo).
Sebos, coco, aceites de palma y ballena.
- 3.487.—*Sdad. Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.*
Alameda Urquijo, 12.
Bilbao.
Aparatos de radio, de rayos X, de refrigeración y eléctricos y sus accesorios, señales de tráfico, motores, dinamos, alternadores transformadores, cuadros y material eléctrico para instalaciones.
- 3.488.—*Cándido Blanco Varela*.
Mozos, 37.
Gijón.
Quesos, pastas, artículos de confitería.
- 3.489.—*Ferretería Gregorio Alonso, S. A.*
San Bernardo, 59 y 61.
Gijón.
Guadañas, sierras y serruchos, piedras para guadañas, cuchillería, navajas, horcas, cintas métricas, niveles, coladores, alicates, limas, escofinas, destornilladores, tijeras.
- 3.490.—*José Antonín Jover*.
M. de S. Esteban, 32.
Gijón.
Tripas.
- 3.491.—*I. González Sierra*.
San Bernardo, 74.
Gijón.
Huevos.
- 3.492.—*Manuel Solar Carral*.
San Bernardo, 119.
Gijón.
Torta de linaza, alubias, maíz, guisantes, lentejas, garbanzos.
- 3.493.—*Baltasar Díez Fernández*.
Langreo, 14.
Gijón.
Garbanzos, alubias, lentejas, guisantes, patatas y maíz.
- 3.494.—*Rodolfo Rodríguez Gutiérrez*.
San Francisco, 1.
Santander.
Platería, bisutería, latón, plateado, cristal en objetos de vajilla y adorno y relojería.
- 3.495.—*Marcel Jaurey Fernández*.
San Fernando, 64.
Santander.
Cafés.
- 3.496.—*Bazar Gumer, S. en C.*
Corrida, 83, y Moros, 58.
Gijón.
Papeles para decorar juguetes, orfebrería, porcelanas, cristalería fina, objetos de regalo y artículos de piel.
- 3.497.—*Casa Rato*.
Corrida, 39/43.
Gijón.
Queso, whisky, champagne, vinos, coñac, ginebra, cerveza, extractos vegetales, manteca, maizena, galletas, pan gluten, cacao, mortadela, pastas para sopa, té, tapioca, conservas carne, caramelos, conservas pescado, frutas, artículos fantasía, cinta de seda.
- 3.498.—*Manuel Castellanos*.
Paseo de Pereda, 21.
Santander.
Automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas, piezas de repuesto y recambio, aparatos eléctricos.
- 3.499.—*Vda. de Enrique Pañeda*.
Travesía Catalana, 24.
Gijón.
Artículos de propaganda y cacao.
- 3.500.—*Rafael Blanco*.
Conde Arenales, 6.
Córdoba.
Vidrio neutro en rama.
- 3.501.—*José Blanco Benítez*.
Puente y Pellón, 4.
Sevilla.
Café, coco rallado, bacalao, té, especias, coquitos, tripas secas, cocos de agua, maizena, claras de huevo, sopa, dátiles, guisantes y alubias.
- 3.502.—*Suardiaz Bachmaier, S. en Comandita*.
La Calzada.
Gijón.
Lúpulo, cebada, malta, pez transparente, masa filtrante, carbonato de potasa, maquinaria para cervecería, barriles y tanques grandes de acero esmaltado.
- 3.503.—*Gumersindo García García*.
M. de San Esteban, 50.
Gijón.
Maquinaria y herramientas.
- 3.504.—*Alejo Etchart*.
Al. de Mazarredo, 16.
Bilbao.
Aceites, grasas y extractos curtiembres.

- 3.505.—*F. Sáinz Malzarraga.*
General Concha, 17.
Bilbao.
Maderas, goma arábiga, coco rallado, albúmina, dátiles, bacalao, tasajo, ciruelas, manteca de cacao, esencias de bergamota y limón y productos químicos.
- 3.506.—*García y San Martín.*
Elcano, 38.
Bilbao.
Bacalao y tasajo.
- 3.507.—*Laboratorios Hazul.*
San Roque.
Cádiz.
Productos químico-farmacéuticos, drogas, aceites minerales y vegetales, vaselinas, lanolinas, vidrio y cristal, papel fotográfico y películas.
- 3.508.—*Agustín Rodríguez.*
Sánchez Bregua, 8.
La Coruña.
Sulfuro de sodio, extracto de castaño y productos químicos.
- 3.509.—*Eusebio Álvarez.*
San Nicolás, 6.
La Coruña.
Cerdas, productos manufacturados de hierro y goma para el calzado.
- 3.510.—*Hilario Lorenzo.*
San Andrés, 92.
La Coruña.
Joyería y bisutería.
- 3.511.—*Casa Conde y Linares.*
Rivas, 2/3.
La Coruña.
Lubrificantes.
- 3.512.—*Federico Heredia Valls.*
Felipe Sánchez, 156.
Vigo.
Bacalao.
- 3.513.—*Asociación de Fabricantes de Harinas.*
Navas de Tolosa, 11.
Pamplona.
Maquinaria y accesorios para la industria harinera.
- 3.514.—*Sra. Vda. de Mardones.*
Calle de Prim.
Bilbao.
Estearina, carnaoba y mecha de algodón.
- 3.515.—*P. Urrutia Mendizábal.*
Alameda de Recalde, 47.
Bilbao.
Esencias de perfumería y frasco-querio.
- 3.516.—*Alcorta y Cia.*
San Antonio.
Vergara (Guipúzcoa).
Colorantes, dextrina, maquinaria textil.
- 3.517.—*"La Brasileña".*
Independencia, 2.
Vitoria.
Cafés crudos.
- 3.518.—*"Girod, S. A."*
Secundino Esnaola, A.
San Sebastián.
Relojes y fornituras para los mismos.
- 3.519.—*M. Pedrol Solé.*
Fabiola, 12.
Sevilla.
Bidones vacíos.
- 3.520.—*E. Fontana Grau.*
Tomás Heredia, 22.
Málaga.
Bidones vacíos.
- 3.521.—*Hijos de S. Ruiz de Alda.*
Curtidores, 33.
Estella (Navarra).
Productos químicos, sulfuro de sodio, descalcante y confitaje, cloruro de amonio, bicromato de sosa, potasa, ácido lacticobutírico, taninos sintéticos, extractos tánicos curtientes, aceites sulfonados, aceites de pescado-pata de buey, jabones neutros, anilinas ácidas básicas y sustantivas, pigmentos o lacas para el terminado, cueros crudos, máquinas de curtir y sus piezas de recambio.
- 3.522.—*Francisco Bazán Pérez.*
General Mola, 33.
Huelva.
Cueros, ojetes, botones, remaches y cáñamo hilado.
- 3.523.—*M. López Gómez.*
Rábida, 23.
Huelva.
Coloniales y cereales.
- 3.524.—*Pablo Foerschler.*
San Juan, 26.
Burgos.
Maquinaria industrial y sus accesorios.
- 3.525.—*I. Palacios Martínez.*
Merced, 2.
Burgos.
Coloniales, piezas de recambios y accesorios.
- 3.526.—*Prudencio Cobo Novales.*
Av. San Ignacio, 7.
Pamplona.
Curtidos para calzado y guarnicionería.
- 3.527.—*F. Galán Sisniega.*
Jesús Monasterio, 16.
Santander.
Maíz, semillas de forraje, hortalizas, de remolachas y oleaginosas.
- 3.528.—*H. Hernández González.*
Santa Clara, 4.
Zamora.
Mercería y paquetería.
- 3.529.—*Casa Iroli.*
S. José, 21.
Astillero (Santander).
Mercería.
- 3.530.—*Babcock & Wilcox.*
Ercilla, 1.
Bilbao.
Piezas, chapas, perfiles, válvulas, robinetería, inyectoros, lubricadores, manómetros indicadores, faros y otros aparatos similares de acero, bronce y otros metales; bombas, electromotores, controlers, resistencias, electromanómetros cuadrados y otros aparatos eléctricos; cables de acero y sus piezas complementarias; electrodos, empaquetaduras de amianto, lona y caucho; cok metalúrgico, ladrillos, bloques, losetas y otras piezas de material refractario, magnesita.
- 3.531.—*La Pesquera del Norte de España, S. A.*
Hospital, 36.
La Coruña.
Estaño, plomo, hojalatas y demás materias primas para la fabricación de conservas.
- 3.532.—*López, Hermanos y Cia.*
Arrieta, 4 y 6.
Pamplona.
Pielles curtidas y charoladas, hilazas de cáñamo y lino, cartón endurecido, caucho puro sin vulcanizar y vulcanizado, clavazones pegamentos Laccex, cordones, ojetes, máquinas y piezas de recambios para las mismas.

- 3.533.—*Daniel Piñero Calvo*.
Herradores La Laguna.
Tenerife.
Perfumería en general, material eléctrico, pinturas, artículos de bazar y de droguería.
- 3.534.—*Francisco Gómez Ibáñez*.
San Juan, 10.
Puerto de la Cruz (Tenerife).
Tejidos y mercería.
- 3.535.—*Juan Alamo*.
Villalba Hervás.
Tenerife.
Efectos navales.
- 3.536.—*Angel Carrillo Fragoso*.
Castillo, 36.
Tenerife.
Tabaco y accesorios.
- 3.537.—*Imeldo Bello González*.
Candelaria, 27.
Tenerife.
Azúcar, café, arroz, conservas, hortalizas, harinas, maíz, trigo.
- 3.538.—*Alberto G. Camacho*.
San Francisco, 11.
Tenerife.
Automóviles y accesorios, cubiertas, cámaras, bicicletas, tacos de goma, mangueras, baterías, máquinas de escribir y calcular y ácido.
- 3.539.—*A. G. Bahana*.
Castillo, 52.
Tenerife.
Tejidos y mercería.
- 3.540.—*Fernando Franquet y Solé*.
P. de la Iglesia, 12.
Tenerife.
Tabaco en rama.
- 3.541.—*Arturo Barreto Marrero*.
Constitución, 9.
Tenerife.
Tejidos, botones.
- 3.542.—*Casa Bata, S. A.*
Castillo, 21.
Tenerife.
Calzado y accesorios.
- 3.543.—*Eladio Arroyo Herrera*.
San Francisco, 70 y 74.
Tenerife.
Material para el empaquetado de frutos y abonos.
- 3.544.—*Sucesor de Félix de la Cruz*.
Avenida de Cuba, 9.
Tenerife.
Automóviles, camiones, pinturas para autos, disolventes, maquinaria, aceites y grasas lubricantes, cubiertas y cámaras, receptores, refrigeradores eléctricos, máquinas de escribir y repuestos para autos y bicicletas.
- 3.545.—*Antonio Alvarez Alvarez*.
S. Domingo, 21.
Tenerife.
Harinas, trigo, levaduras.
- 3.546.—*Viuda e Hijos de Manuel Fera*.
Valentín Sanz.
Tenerife.
Cereales, harinas, azúcar, café, aceites, alcoholes, aguardientes, vinos y licores, jabón, velas, carburo, azufre, tabaco, materiales de construcción, alpargatas, pieles y otros artículos de zapatería, artículos de escritorio, de ferretería, mercería y perfumería.
- 3.547.—*Sucesora de Fernández Castillo, Hermanos*.
Castillo, 33.
Tenerife.
Tejidos y viveres.
- 3.548.—*Juan P. Alba Carmona*.
Castillo, 3.
Tenerife.
Ferretería, hierro en barras, tuberías, loza, vidrios, aceros, pinturas, chapas de zinc e hierro.
- 3.549.—*Jaime Caballero Orfila*.
P. de la Constitución, 3.
Tenerife.
Artículos de camisería y géneros de punto.
- 3.550.—*Antonio Topham Suárez*.
Luis de la Cruz, 3.
Tenerife.
Azúcar, café, cereales, aceite, té, alcoholes y aguardientes, confites y conservas.
- 3.551.—*Alvaro Trujillo López*.
La "Higuerita".
Tenerife.
Cereales, harinas, conservas, velas, jabón, paja.
- 3.552.—*Heliodoro Rodríguez López*.
Lucas Fernández Navarro,
número 35.
Tenerife.
Paja y cereales.
- 3.553.—*Antonio Espinosa*.
"Las Mimosas".
Tenerife.
Productos químicos y farmacéuticos, artículos fotográficos, de bazar, perfumería, alcoholes, material eléctrico, insecticidas, pinturas y barnices.
- 3.554.—*Francisco Rodríguez Barrios*.
Imeldo Seris.
Tenerife.
Coloniales, cereales, alcoholes y comestibles.
- 3.555.—*Pohoomll Kiamull*.
P. de la Constitución.
Tenerife.
Tejidos y artículos de bazar.
- 3.556.—*Viuda de Enrique Abad*.
Perucho.
Castillo, 36.
Tenerife.
Artículos de escritorio, perfumería, objetos de regalos y papelería.
- 3.557.—*Manuel San Ginés Avero*
Imeldo Seris, 61.
Tenerife.
Coloniales, cereales, harinas, cerveza.
- 3.558.—*Tomás Capote Jiménez*.
Jesús María, 14.
Tenerife.
Bisutería quincalla, relojes, loza, material eléctrico y artículos de bazar.
- 3.559.—*Antonio Pinto Torres*.
Imeldo Seris, 60.
Tenerife.
Cemento.
- 3.560.—*Juan Fumero Ramos*.
Iriarte, 17.
Tenerife.
Comestibles.
- 3.561.—*Antonio Domínguez Quesada*.
Imeldo Seris.
Tenerife.
Harinas, cereales, conservas.

- 3.562.—*Manuel Acevedo Rojas*.
Castillo, 43
Tenerife.
Ferretería, pinturas, barnices, artículos de aluminio y cepillería.
- 3.563.—*Octavio Hernández Otazo*.
Castillo, 43.
Tenerife.
Azúcar, aparatos de radio, neveras, sacos vacíos, aguardientes y alcoholes.
- 3.564.—*Pedro Duque Déniz*.
Castillo, 54.
Tenerife.
Cemento, hierro, madera, virutilla, clavos, sogas, verga, lortetas, planchas galvanizadas, harina lacteada y leche condensada.
- 3.565.—*Florindo Parizo Díez*.
Castillo, 23.
Tenerife.
Tejidos y mercería.
- 3.566.—*Viuda de Delgado*.
Castillo, 18.
Tenerife.
Tejidos.
- 3.567.—*Wilfrid Caulfield*.
Imeldo Seris, 62.
Tenerife.
Artículos de ferretería.
- 3.568.—*J. T. Chanraí*.
P. de la Constitución.
Tenerife.
Tejidos y artículos de bazar.
- 3.569.—*José Ali Moguín*.
Castillo, 42.
Tenerife.
Tejidos.
- 3.570.—*Angel Romero Mateos*.
Imeldo Seris, 73 y 75.
Tenerife.
Papel, cartulina, tintas y material de litografía e imprenta.
- 3.571.—*Miguel Barreto Pérez*.
Imeldo Seris, 79.
Tenerife.
Azúcar, arroz, afrecho, aceite, carnes, dátiles, fósforos, galletas, garbanzos, harinas, habas, jabón, judías, leche, lentejas, cereales, manteca, cacahuete, papel para envolver, pastillas, queso, conservas de pescado y frutas, sogas, té, tabaco, velas, guayaba y chacinas.
- 3.572.—*Nah'in Bichara*.
Rambla de Pulido, 73.
Tenerife.
Tejidos, géneros de punto, hilos, betones.
- 3.573.—*Sucesor de L. Quintero*.
San Francisco, 2.
Tenerife.
Arroz, aceites, jabones, galletas, garbanzos, hortalizas de todas clases, licores, chacinas.
- 3.574.—*Lorenzo Ramírez Hernández*.
Castillo, 19.
Tenerife.
Tejidos y mercería.
- 3.575.—*Erasmc de Armas Marro*, "B de la Rosa y E de Armas".
25 de julio, 5.
Tenerife.
Tejidos, paquetería, quincalla y perfumería.
- 3.576.—*Enrique Hocvel*.
Marina, 1.
Tenerife.
Cerveza y embutidos.
- 3.577.—*Aurelio Fleitas Leal*.
Villalba Hervás, 3.
Tenerife.
Vinos, aceitunas y tabaco.
- 3.578.—*Américo L. Méndez*.
Castillo, 49.
Tenerife.
Automóviles, camiones, repuestos y accesorios, cubiertas y cámaras, máquinas de escribir y calcular, aparatos de radio y accesorios, pinturas y material de refrigeración.
- 3.579.—*Francisco González Espinosa*.
Jesús Nazareno, 6.
Tenerife.
Ferretería, pinturas, tubos de plomo, vidrios.
- 3.580.—*R. González Rodríguez*.
Higuerita La Laguna.
Tenerife.
Joyería fina y regalos.
- 3.581.—*Orlando Díaz*.
Candelaria, 18.
Tenerife.
Azúcar y botellas vacías.
- 3.582.—*Khismal Tiloo*.
Constitución, 9.
Tenerife.
Tejidos, perfumería y artículos de bazar.
- 3.583.—*Raimundo Rieu*.
Castillo y Valentín Sanz, números 9 y 3.
Tenerife.
Relojería, óptica, armería, artículos de caza, tejidos y novedades.
- 3.584.—"Foto Central".
P. de la Constitución, 5 y 7
Tenerife.
Material fotográfico, óptica y cirugía.
- 3.585.—*J. Peceño Talavera*.
Castillo, 1.
Tenerife.
Pañería.
- 3.586.—*Jesús Ramos González*.
E. Wolfson.
Tenerife.
Materias primas para la fabricación del jabón.
- 3.587.—*Manuel Morales Clavijo*.
Suárez Guerra, 16.
Tenerife.
Tabaco.
- 3.588.—*Chataran Nariandas*.
P. de la Constitución.
Tenerife.
Tejidos y artículos de bazar.
- 3.589.—*José de Armas y Cía.*
Viera y Clavijo.
Tenerife.
Fiambres.
- 3.590.—"Casa Danamall".
P. de la Constitución, 5.
Tenerife.
Artículos de seda y algodón, cueros, metal, marfil, porcelana, maderas, perfumería, juguetes y cristalería.
- 3.591.—*Cory, Hermanos y Cía.*
Robaina, 2.
Tenerife.
Carbón mineral.
- 3.592.—*Jaime Masanet Blanes*.
Castillo, 20.
Tenerife.
Tejidos, mercería, cemento y colores minerales.

- 3.593.—*Enrique Siemens.*
Puerta Canseco, 55.
Tenerife.
Maquinaria y accesorios, molinos, equipos para buzos, chasis, tractores, ferretería, desperdicios de algodón, lubricantes, material ferroviario.
- 3.594.—*Kurt Koppel.*
Castillo, 44.
Tenerife.
Géneros de punto y mercería.
- 3.595.—*Perfumería Francesa.*
Bethencour Alfonso, 38.
Tenerife.
Artículos de perfumería.
- 3.596.—*Cottet, S. L.*
Prim, 32.
San Sebastián.
Material óptico, fotográfico y cinematográfico.
- 3.597.—*José Trujillo Santos.*
Dr. Allart, 5.
Tenerife.
Cereales, azúcar, café, jabón.
- 3.598.—*Edmund Caulfield & C.^a*
Limitada.
Imeldo Seris 27/29.
Tenerife.
Cigarrillos, picadura, abonos químicos, azufre, vinos, vermouthe, coñac, cerveza, perfumería y sal de fruta.
- 3.599.—*Jesús Rodríguez Franco.*
Salazar, 17.
Orotava (Tenerife).
Cereales, abonos químicos, azufre, vinos y coñac, alcoholes y aguardiente, ferretería, lozas, cristalerías, alpargatas, habas, arrechos, betún, tintas, papel, mariposas, añil, cepillos piso, hilos, hilaza y cemento.
- 3.600.—*Juan López Palenzuela.*
San José, 25.
Tenerife.
Tejidos y paqueterías.
- 3.601.—*Casiano García Feb.*
Tomás Zerolo, 1.
Tenerife.
Cereales, viveres, ingredientes y tejidos.
- 3.602.—*Florentino Expósito Mederos.*
Castillo, 95.
Tenerife.
Artículos de escritorio.
- 3.603.—*Hertha Siegfried. (Depósito Alemán.)*
Cruz Verde, 11.
Tenerife.
Tejidos de lana, repuesto de fonógrafo y plumas estilográficas.
- 3.604.—*Eloy Morales Martín.*
Castillo, 1.
Tenerife.
Tejidos y paquetería.
- 3.605.—*Guillermo León Bello.*
Santo Domingo, 9.
Tenerife.
Calzados y sombreros.
- 3.606.—*Juan Toral Campoy.*
Dr. Allart, 41.
Tenerife.
Tejidos y paquetería.
- 3.607.—*Vda. de G. Asensio.*
Cruz Verde, 17.
Tenerife.
Camisería y paquetería.
- 3.608.—*Eugenio Gutiérrez Padrón.*
Dr. Allart, 11.
Tenerife.
Harinas.
- 3.609.—*Florencio Granero Perona.*
Castillo, 40.
Tenerife.
Mercería, confecciones, camisería y artículos para viaje.
- 3.610.—*Pedro Martín Dorta.*
Tenerife.
Calzado, tacones de goma, plantillas de corcho y cinta vegetal.
- 3.611.—*Domingo García Díaz.*
Santiago, 73
Tenerife.
Tabaco en rama.
- 3.612.—*Fernando Rodríguez Díaz.*
San Juan, 7
Tenerife.
Tejidos y muebles.
- 3.613.—*Unión Eléctrica de Canarias.*
Julio Cervera, 1.
Tenerife.
Carbón y materiales de electricidad.
- 3.614.—*Cirilo Hernández y Hernández.*
Lucas.
Tenerife.
Harinas y cereales.
- 3.615.—*Andrés Llombet Rodríguez.*
Angel Guimerá, 5.
Tenerife.
Coloniales, harinas, cereales, tabaco en rama, alcoholes y aguardientes.
- 3.616.—*Tomás Miller Reid.*
Iriarte, 6.
Tenerife.
Abonos insecticidas.
- 3.617.—*Bernardo Hernández León.*
Cañesa.
Tenerife.
Tejidos y mercería.
- 3.618.—*Graciliano González Abreu.*
Marqués de Celada.
Tenerife.
Harinas y cereales.
- 3.619.—*Pedro Dorta Pérez.*
Los Molinos.
Tenerife.
Productos para la fabricación de curtidos y calzados.
- 3.620.—*José Reyes González.*
Imeldo Seris, 44.
Tenerife.
Calzado.
- 3.621.—*Roberto Carrillo Frago.*
San Francisco, 41.
Tenerife.
Tabaco en rama.
- 3.622.—*Blas de la Torre Quesada.*
Imeldo Seris, 12.
Tenerife.
Calzado.
- 3.623.—*Bernabé Hernández Pérez.*
Imeldo Seris, 49.
Tenerife.
Loza, cristalería y zinc galvanizado.
- 3.624.—*Unión de Tabacos, Sociedad Cooperativa.*
25 de Julio.
Tenerife.
Tabaco en rama, papel para empaque, manufacturas de papel y madera de cedro.

- 3.625.—*Julián Sáenz Martínez.*
Jesús Nazareno, 50.
Tenerife.
Hojalata, ácido tartárico, cremor tartárico, coloniales aguar-
dientes y alcoholes.
- 3.626.—*Alfredo Domínguez y Do-
mínguez.*
Galcerán, 3.
Tenerife.
Tabaco en rama.
- 3.627.—*Luis Ramos Falcón.*
Obispo Rey Redondo.
Tenerife.
Tejidos.
- 3.628.—*José Bercedo Barzosa.*
General Franco, 3.
Tenerife.
Tejidos zapatos y artículos de
punto.
- 3.629.—*D. Darandas Wadhmal.*
Cruz Verde, 17.
Tenerife.
Camisería, sedería, artículos de
viaje, perfumería, bisutería y con-
fecciones.
- 3.630.—*Darwiche Elías Hayeck.*
Imeldo Seris, 15.
Tenerife.
Tejidos, géneros de punto, hilos,
agujas, quincallería y mercería.
- 3.631.—*Richard J. Yeoward.*
Marina, 43.
Tenerife.
Abonos, paja, sogas, verga,
papel, jabón, periódicos viejos, ni-
cotina, tela para mantas, habas,
caparrosa, sangre seca, clavos, ma-
dera para empaque de frutos, pin-
turas y aceite de linaza.
- 3.632.—*Juan Ríos Pérez.*
Marina, 5.
Tenerife.
Coloniales, aguardientes, alco-
holes, cereales, ferretería.
- 3.633.—*S. d. d. Metropolitana de
Construcción.*
Marina, 8.
Tenerife.
Cementos, hierros, aceites mi-
nerales, cables de acero, pinturas,
cadenas, trajes de buzos, ferrete-
ría y piezas de repuesto.
- 3.634.—*Padrón y García.*
Castillo, 25.
Tenerife.
Tejidos y mercería.
- 3.635.—*León Jacoel.*
Imeldo Seris, 45.
Tenerife.
Mercería y quincallería.
- 3.636.—*Juan Santos Martín.*
Candelaria, 26.
Tenerife.
Tabacos.
- 3.637.—*Antonio Acea.*
Puerta Canseco, 18.
Tenerife.
Viveres y comestibles, vinos, li-
cores y aguardiente, artículos de
bazar, cereales y harinas, materia-
les de construcción, ferretería, pa-
quetería, perfumería, máquinas de
escribir y sus accesorios, cubier-
tas y neumáticos, aparatos auto-
máticos de pesar y medir, loza
material eléctrico, automóviles y
accesorios.
- 3.638.—*Hamilton y Compañía.*
Marina, 15.
Tenerife.
Carbones minerales, planchas
de metal, cubiertas y cámaras, hie-
rros, sogas, aceites minerales y
pinturas.
- 3.639.—*Manuel Herrera Hernán-
dez.*
Plaza de la Iglesia, 13.
Tenerife.
Tabacos en rama.
- 3.640.—*La Nueva Oportunidad,
S. A.*
Puerta Canseco, 33.
Tenerife.
Harinas, colorantes para fideo y
papel.
- 3.641.—*Domingo Díaz Barrios y
Cía.*
La Laguna, Plaza de San
Cristóbal, 45.
Tenerife.
Azúcar, cacao, harina de arroz
y canela.
- 3.642.—*Adelina Zaragoza de Del-
gado.*
José Murply, 3.
Tenerife.
Aparatos, tintes y productos de
peluquería.
- 3.643.—*Matías Molina Hernández*
Rambla Benitez de Lugo.
Tenerife.
Cubiertas, aceites, valvulina, co-
ches y camiones.
- 3.644.—*Pascual Ruiz Hernández.*
Rambla de Pulido, 15.
Tenerife.
Zapatos de goma.
- 3.645.—*Diego Luz Jiménez.*
Rambla Benitez de Lugo.
Tenerife.
Maderas, papel, virutilla, pun-
tes, alambre.
- 3.646.—*Domino Miranda Miranda*
Cruz Verde, 17.
Tenerife.
Artículos de escritorio, tabacos,
hojas de afeitar y artículos de li-
brería.
- 3.647.—*Vicente Alvarez Cruz.*
Jesús María, 7.
Tenerife.
Azúcar y café.
- 3.648.—*Asensio Ayala Espinosa.*
Castillo, 31.
Tenerife.
Productos químicos y farmacéu-
ticos, artículos de droguería y ba-
zar, perfumería, pinturas.
- 3.649.—*Luis Hernández y Compañía.*
Santo Domingo, 5.
Tenerife.
Coloniales, alcoholes, aguar-
dientes, cereales, cerveza.
- 3.650.—*Antonio Martínez de la
Peña y Fojardo.*
San Agustín, 31.
Tenerife.
Tejidos.
- 3.651.—*Bernardo Barrena Llombet*
Candelaria, 28.
Tenerife.
Pinturas, aceites, hilo, anzuelos
y redes
- 3.652.—*Ramón Chávez García.*
Imeldo Seris, 58.
Tenerife.
Harinas, cereales, legumbres.
- 3.653.—*Honorio Arienza.*
Betancourt Alfonso.
Tenerife.
Aparatos de radio, materiales de
ferretería y eléctricos.

(Continuará.)